

V.V.A.A. AJA, Eliseo (Director)
Informe Comunidades Autónomas 1992
Instituto de Derecho Público. Barcelona. 1993
1129 págs.

Si existe un tema recurrente en el nivel político en la actualidad, éste no es otro que el referido a las suficiencias, insuficiencias, aventuras y desventuras de las denominadas Comunidades Autónomas que componen el Estado compuesto de las autonomías. Una vez afianzados los órganos constitucionales en su proceso emergente; reconocidos los derechos humanos por una legalidad atenta y generosa; despejándose las incógnitas del nivel racional del los poderes clásicos, resta por consolidarse la realidad institucional del espacio de las nuevas entidades políticas de base territorial, al menos con notas de definitividad.

A clarificar las coordenadas, los parámetros y los puntos esenciales del desarrollo anual del entramado autonómico, está dedicado un estudio analítico, que propiciado en la actualidad por el Instituto de Derecho Público, de Barcelona y patrocinado por el Senado y la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas, a través normalmente de sus Consejerías de Presidencia (en el supuesto vasco, por el Instituto Vasco de Administración Pública), aparece con periodicidad anual a la luz pública. Patrocinadores que avalan la seriedad y rigor de los correspondientes estudios que componen el Informe, que a su vez, posee una base y sentido totalmente académico, con lo que ello implica de pluralismo y de sana crítica.

Debe mencionarse, de entrada, que el origen de la iniciativa y su propia plasmación, debe mucho, si no todo, al excelente grupo de juristas catalanes que de forma coaligada han publicado ya excelentes monografías. Ellos conforman el equipo coordinador del pertinente Informe anual, en el que son de reseñar los nombres de AJA, ALBERTI, FONT y TORNOS.

El Informe, precisando, el último referido al año 1992, cuenta con cuatro partes claramente diferenciadas. Partiendo la primera de una valoración general del Estado y de las Comunidades Autónomas desde la perspectiva de la incidencia en el espacio autonómico, para pasar a continuación al examen de la actividad del Estado respecto a las Comunidades Autónomas, con referencia específica a las normas con rango de ley, a las disposiciones reglamentarias y a las relaciones de colaboración con las Comunidades Autónomas.

A continuación, se realiza una ajustada descripción de las diferentes Comunidades Autónomas, formulada por catedráticos de Derecho Constitucional o Administrativo y letrados parlamentarios. Haciendo referencia específica a la problemática actividad normativa e institucional, así como a cuanto acontecimiento de relieve haya repercutido en el ámbito de las Comunidades Autónomas, el pulso de la vida autonómica se desvela en este estudio; realizado, insistimos, desde la exclusiva perspectiva universitaria propia de sus autores. Se completa el mismo con el examen de la actividad jurisdiccional, tanto del Tribunal Constitucional como del Tribunal Supremo, de iguales resonancias en la vertiente autonómica.

La actual Unión Europea y aquella actividad de sus instituciones, así como del Estado o de la actividad normativa de las Comunidades Autónomas en el ámbito europeo, junto con algunos aspectos específicos de éstas (organización administrativa, Administración local, normativa presupuestaria y financiera y las elecciones autonómicas celebradas en este año en Cataluña), cierran este primer denso apartado.

El segundo está compuesto de temas monográficos propios del Estado de las Autonomías, de relieve a lo largo de 1992; a título de ejemplo debe mencionarse cuestiones como las perspectivas de la financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común; las

relaciones interadministrativas en la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas; los fondos estructurales de las Comunidades Europeas y la Ley de Presupuestos y el sistema de fuentes de Derecho.

La tercera parte suministra el fondo esencial de las referencias informativas, comenzando por la actividad del Estado relevante para las Comunidades Autónomas; una ficha descriptiva de las normas de las Comunidades Autónomas, de sus leyes presupuestarias y financieras y de sus magnitudes presupuestarias; con referencias, también concretas, a la actividad de la Comunidad europea, a las sentencias y conflictos de competencias entre el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo y una alusión a la actividad institucional y a los resultados electorales.

Finalmente, la cuarta parte, de indudable valor informativo, está compuesta por un índice analítico por materias y un thesaurus de materias utilizado en el citado índice analítico.

De este extenso contenido puede deducirse dos conclusiones: el esfuerzo global informativo y la ponderación de los datos proporcionados a través de un igual esfuerzo deductivo. Si el mérito inicial y esencial ha de ser adjudicado al equipo catalán, justo es de reseñar, en igual perspectiva colectiva, que las sesiones de trabajo conjuntas, en las que debaten intensamente los responsables (a veces formando a su vez equipos) de las 17 Comunidades Autónomas, se configuran en una pieza importante de tan importante estudio, realmente básico para quienes tienen interés en la vida y milagros de los diferentes entes que constituyen el Estado autonómico.

José Manuel Castells Arteché

APAOLAZA, José Miguel "Txemi"
Lengua, etnicidad y nacionalismo
Barcelona: Ed. Anthropos, 1993

En el momento en que asistimos en Europa a la desintegración de Estados que se pensaban consolidados y a la recomposición y reestructuración de límites territoriales que albergarán nuevas Naciones, aparece *Lengua, Etnicidad y Nacionalismo* de José Miguel (Txemi) Apaolaza en la colección Cuadernos de Antropología que publica la editorial Anthropos.

En el contexto europeo, las reivindicaciones del pueblo vasco en defensa de una identidad propia, se han mantenido a lo largo de este siglo con períodos de mayor o menor intensidad. Analizar la complejidad del fenómeno del nacionalismo no es tarea fácil y, en el caso del vasco, ha sido abordado, generalmente, desde posicionamientos a favor o en contra que en nada ayudan a desentrañar esa complejidad. En esta ocasión, Apaolaza lo hace desde la perspectiva antropológica y en base a la observación directa en un contexto muy concreto. Este ensayo está basado en la Tesis Doctoral del autor y en la recogida de datos que realizó durante los años 1986 a 1988.

El lugar elegido para el estudio fue la localidad de Salvatierra (Agurain) en la llanada alavesa; un municipio de unos tres mil quinientos habitantes que sufrió, durante la década de los setenta, una importante transformación a raíz de su industrialización. Hay que señalar que este mismo fenómeno ha afectado a otros municipios vascos, en Alava y principalmente en Guipúzcoa y Vizcaya.